



ACUERDO REGIONAL N° 184-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 168-2014-GRJ/CR se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria al Gerente General Regional a fin de que informe sobre los gastos de inversión de los S/. 505,764.00 transferidos al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura para la ejecución y financiamiento de obras de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de riego e implementación de sistemas de riego tecnificado en la provincia de Tarma, conforme al Convenio N° 00047-2008-GR-JUNÍN-PR; al respecto la Gerente Regional de Desarrollo Económico asume el informe por encargo del Gerente General Regional indicando que, el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, Distrito de Tarma, Región Junín", la cual de acuerdo al gabinete está concluida al 100%, sin embargo el Comité de Recepción señala que se tienen muchas deficiencias constructivas; el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga, de la Localidad de Yanama - distrito de Palca, Provincia de Tarma, Región Junín", dé acuerdo al gabinete se encuentra concluida al 95%, sin embargo también presenta una serie de deficiencias además de no haberse levantado las observaciones realizadas, por lo que, solicitó llevar a cabo una reunión con los Señores del PSI y los Residentes y Supervisores de los proyectos para que realicen el levantamiento de las observaciones; al respecto el Consejero Ginés Barrios Alderete propone que, la Comisión Permanente de Infraestructura levante información del estado situacional de estos proyectos y los remita al Consejo Regional;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, en el numeral d) de su artículo 133° dispone que, corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a la promoción y ejecución de inversiones públicas en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:





ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución de proyectos con la transferencia financiera al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura para la ejecución y financiamiento de obras de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de riego e implementación de sistemas de riego tecnificado en la provincia de Tarma, conforme al Convenio N° 00047-2008-GR-JUNÍN-PR.


ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, plazo a la presente Comisión hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional para que eleve el informe final al pleno del Consejo Regional, en términos de que el Consejo Regional se pronuncie ante el PSI antes de que entregue la obra a la población.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Córdova Capuchin
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL